

514

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 123 FEB. 2021

Expediente 110013103 023 2008 00043 00

Frente a la documental remitida vía correo electrónico y que milita a folios 491, 495 -500 y 503-505, observa el despacho que no corresponde a este expediente, por lo que se dispone que por secretaría se desglosen y se incorporen a los expedientes para los que se dirigen tales escritos. Déjense las constancias del caso, teniendo en cuenta que frente al derecho de petición obrante a folio 505, ya esta agencia judicial se pronunció en el respectivo proceso, lo que se ordena poner en conocimiento del solicitante.

Conforme el escrito y anexos que preceden, se reconoce personería al abogado RAUL ANDRES HERNANDEZ CORTESA, para actuar como apoderado judicial de la UAESP, en los términos y para las facultades del poder conferido, a quien se le requiere para que informe al despacho, la dirección electrónica por medio de la cual recibe notificaciones.

**Notifíquese,**

  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**  
Juez

Sgr

